

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00351

Auto No. 1424

---

Se ordena agregar al expediente la constancia de envió y entrega de lo que denomina el abogado de la parte actora como Tramite de Notificación Personal al demandado Sergio Esteban Franco Loaiza, diligenciado por la empresa de correo 472 (folios 24 a 49), la cual no podrá ser tenido en cuenta ya que no cumple con los requisitos exigidos en el Art. 291 del Código General del Proceso, ni la notificación cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Por tanto se requiere al apoderado judicial para que de cabal cumplimiento a las normas en mención recordándole que el término concedido mediante providencia de 22 de julio de 2020 se encuentra corriendo.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 86 de 24  
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria